



**SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA DE LA
PLOMERIA, ELECTRICIDAD, AYUDANTES CONEXOS Y SIMILARES
DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMPS.**

F.T.T.

Nº REGISTRO 312 - 950

F.T.R

SPEA 0194/2019

**ASUNTO: 38 % DEL MES
DE DICIEMBRE 2019**

C. LIC. JOSE LUIS GUTIERREZ RAMIREZ
COORDINADOR JURIDICO
DE COMAPA REYNOSA.

PRESENTE:

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO LE ESTAMOS SOLICITANDO SE DE CUMPLIMIENTO A LA CLAUSULA OCTAGESIMA (80) DE NUESTRO CONTRATO COLECTIVO, EN EL PERIODO DEL MES DE **DICIEMBRE DEL AÑO 2019**, QUE A LA LETRA DICE:

"LA EMPRESA" ACEPTA QUE CUANDO UN TRABAJADOR A SU SERVICIO AMPARADO POR ESTE CONTRATO SEA PENSIONADO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CUBRIRA UN 38% (TREINTA Y OCHO POR CIENTO) ADICIONAL AL MONTO DE LA PENSIÓN QUE POR ESE CONCEPTO ESTE PERCIBIENDO POR PARTE DE DICHO INSTITUTO. MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA LIQUIDACIÓN QUE EFECTUE DICHA INSTITUCION O RECIBO BANCARIO DONDE SE EFECTUE EL PAGO DE LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS.

LO ANTERIOR CON EL FIN DE QUE SE GIREN ORDENES PERTINENTES AL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE PARA QUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE SE CUMPLA DICHA CLAUSULA.

SE ANEXA EL LISTADO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS QUE RECIBIRÁ EL 38% ADICIONAL AL MONTO DE LA PENSION:

- 1.- ALFONSO RIVERA REYNA.
- 2.- RUBEN GOMEZ GARCÍA.
- 3.-ROGELIO BLANCO OLVERA.
- 4.-VENANCIO FRANCISCO FLORES.
- 5.-OSCAR MOYA GUAJARDO
- 6.-JOSÉ LUIS FRANCO REYES
- 7.- RUBÉN REYES BRIONES
- 8.- JOSE CRUZ DE LEON LOPEZ
- 9.- ISAIAS PEREZ RIVERA
- 10.- GUADALUPE CIENFUEGOS MUÑOZ
- 11.- PEDRO CAMACHO AVILA
- 12.- HUMBERTO OZUNA MARTINEZ
- 13.- JOSE GUADALUPE CASAS REYES
- 14.- JOSE LUIS AGUIRRE VILLANUEVA
- 15.- ANTERO BRIONES ROMAN
- 16.- MARGARITO TOVAR
- 17.- BASILIO PONCE DELGADO
- 18.- JUAN FRANCISCO RAMOS MORENO
- 19.- GUADALUPE GUERRERO MARQUEZ
- 20.- JOSE DE LA LUZ ZUÑIGA VILLALON

10:01 am

RECIBIDO
COORDINACION JURIDICA

COMAPA
COMISIÓN FEDERAL DE CONCILIACION
AGUASCALIENTES
MUNICIPIO DE REYNOSA
COMISARIO
Cinapa Villareal

50794
organo de
control

REVISADO
FINANZAS
CSL
Cindy Ramirez

AGRADECIENDO DE ANTEMANO UNA RESPUESTA POSITIVA A NUESTRA PRESENTE SOLICITUD NOS DESPEDIMOS DE USTED COMO SUS MAS ATENTOS Y SEGUROS SERVIDORES.

**ATENTAMENTE
"UNIDAD Y TRABAJO"**

CD. REYNOSA, TAMAULIPAS. A 10 DE DICIEMBRE DEL 2019

F.T.T.

C.T.M.

F.T.R.

SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA
DE LA PLOMERIA, ELECTRICIDAD AYUDANTES CONEXOS
Y SIMILARES DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

No. REGISTRO 312/950

[Signature]
C. JOSÉ LUIS GARCÍA LÓPEZ.
SECRETARIO GENERAL



SINDICATO INDUSTRIAL DE TRABAJADORES EN LA RAMA DE LA PLOMERIA, ELECTRICIDAD, AYUDANTES CONEXOS Y SIMILARES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMP.

F.T.T.

Nº REGISTRO 312 - 950

F.T.R

AÑO	MES	CANTIDAD	38%
ALFONSO RIVERA REYNA			
2019	DICIEMBRE	\$7,174.63 ✓	\$2,726.35 ✓
RUBÉN GÓMEZ GARCÍA			
2019	DICIEMBRE	\$13,795.81 ✓	\$5,242.40 ✓
ROGELIO BLANCO OLVERA			
2019	DICIEMBRE	\$9,274.36 ✓	\$3,524.25 ✓
VENANCIO FRANCISCO FLORES			
2019	DICIEMBRE	\$12,649.02 ✓	\$4,806.62 ✓
OSCAR MOYA GUAJARDO			
2019	DICIEMBRE	\$10,523.94 ✓	\$3,999.09 ✓
JOSE LUIS FRANCO REYES			
2019	DICIEMBRE	\$15,156.98 ✓	\$5,759.58 ✓
RUBÉN REYES BRIONES			
2019	DICIEMBRE	\$9,057.39 ✓	\$3,441.80 ✓
JOSE CRUZ DE LEON LOPEZ			
2019	DICIEMBRE	\$11,887.16 ✓	\$4,517.12 ✓
ISAIAS PEREZ RIVERA			
2019	DICIEMBRE	\$8,769.04 ✓	\$3,332.23 ✓
GUADALUPE CIENFUEGOS MUÑOZ			
2019	DICIEMBRE	\$15,922.01 ✓	\$6,050.36 ✓
PEDRO CAMACHO AVILA			
2019	DICIEMBRE	\$4,239.04 ✓	\$1,610.83 ✓
HUMBERTO OZUNA MARTINEZ			
2019	DICIEMBRE	\$8,518.65 ✓	\$3,237.08 ✓
JOSE GUADALUPE CASAS REYES			
2019	DICIEMBRE	\$15,744.42 ✓	\$5,982.87 ✓
JOSE LUIS AGUIRRE VILLANUEVA			
2019	DICIEMBRE	\$9,147.91 ✓	\$3,476.20 ✓
ANTERO BRIONES ROMÁN			
2019	DICIEMBRE	\$9,191.29 ✓	\$3,492.69 ✓
MARGARITO TOVAR			
2019	DICIEMBRE	\$11,650.63 ✓	\$4,427.23 ✓
BASILIO PONCE DELGADO			
2019	DICIEMBRE	\$9,321.35 ✓	\$3,542.11 ✓
JUAN FRANCISCO RAMOS MORENO			
2019	DICIEMBRE	\$15,948.74 ✓	\$6,060.52 ✓
GUADALUPE GUERRERO MÁRQUEZ			
2019	DICIEMBRE	\$8,058.54 ✓	\$3,062.24 ✓
JOSE DE LA LUZ ZUÑIGA VILLALON			
2019	DICIEMBRE	\$9,727.56 ✓	\$3,696.47 ✓

(OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 04/100 M. N.) **TOTAL: \$81,988.04**